

Viernes, 20 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de San Gil (E.L.M.)

EDICTO. Exposición publica padrón Tasas de Agua, Basura segundo cuatrimestre 2020.

Por resolución de la Alcaldesa de San Gil de fecha 16 de noviembre del presente, ha sido aprobado el Padrón de contribuyentes correspondiente al “segundo cuatrimestre del ejercicio 2020 de las tasas de abastecimiento de agua y de recogida de basuras, y del canon de saneamiento”, tributos de cobro periódico y notificación colectiva.

Conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el citado Padrón se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de la ELM de San Gil por espacio de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a efecto de que los/as interesados/as puedan examinarlo y, en caso de disconformidad, presentar ante la Sra. Alcaldesa de San Gil recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública; recurso que se entenderá desestimado transcurrido un mes desde su formulación sin resolución expresa.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de la provincia de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación cuando esta sea expresa, o sin plazo si la resolución es presunta, todo ello, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conforme a derecho.

San Gil, 16 de noviembre de 2020

María Esther Sánchez Tapia

ALCALDESA

